

PUNTOS DE SUSCRICION.

EN MADRID.—Redacción, la ometrezo, 47, y Administración, calle del Conde de Barajas, núm. 1, cuarto bajo, imprenta.

En la Habana.—Librería de D. A. Cuesta, calle de O'Reilly, núm. 70
No se devuelve ningún escrito.

LA IDEA

REVISTA SEMANAL DE INSTRUCCION PUBLICA.

DIRECTOR: D. VALENTIN MORÁN.

PRECIOS DE SUSCRICION

EN MADRID Y PROVINCIAS.—Tres meses, 9 rs.; seis, 16; y un año, 30.

Ultramar.—Seis meses, 2-12 pfs.; un año, 4-25 pfs.

Cuando la suscripción se satisfaga en sellos, para mayor seguridad la carta vendrá certificada.

Lunes 28 de Febrero de 1876.

UMARIO.—*Sección doctrinal*: Hagamos luz.—Comparaciones.—Un motivo de felicitación.—*Noticias varias*.—*Sección oficial*.—*Vacantes* en las provincias de Valladolid, Gerona, Badajoz, Huelva, Córdoba, Logroño, Palencia, Santander, Granada, América, Málaga y Burgos.

SECCION DOCTRINAL.

HAGAMOS LUZ.

Publicada en la *Gaceta* del día 23 del presente la convocatoria para proveer *por oposicion* las cátedras de entomología, geología y organografía vegetal, vacantes en la facultad de ciencias de Madrid, sección de las naturales, la aparición de dicho decreto en el periódico oficial ha evocado en nuestra mente la *antigua*, y para nosotros muy conocida historia de la creación de dichas cátedras, y excitada nuestra curiosidad con tal motivo, notamos al leer el texto equivocaciones tan importantes, que de no llamar sobre ellas la atención del Sr. Ministro del ramo para que, si gusta, ordene su rectificación, resultarán pospuestos intereses muy respetables y derechos legítimamente adquiridos, lo cual ha estado seguramente muy lejos del ánimo del Sr. Conde de Toreno al firmar la referida convocatoria.

Las equivocaciones que suponemos existen son las de fijar un plazo de *seis meses* para presentar los programas á dichas cátedras, en lugar de *tres*, y de sacar á oposicion todas ellas, cuando se creía, con fundamento, estaban destinadas á *concurso* las de entomología y organografía vegetal.

Si no fueren equivocaciones involuntarias, como nos parecen, creemos entonces que los jefes superiores del ministerio de Fomento y el consejo de Instrucción pública han sido guiados en esta cuestión por su buen deseo de contribuir al mejoramiento de la enseñanza en nuestro país, pero con

la desgracia de no tener suficientes datos sobre la facultad de ciencias, ó de ser erróneos los que acaso hayan sido suministrados oficiosamente por alguna persona y sin más objeto, *al parecer*, que el de aconsejar lo mejor y lo más justo. Tiempo es aún de remediar, con ligeras rectificaciones á dicho decreto, los perjuicios que se irrogan á personas dignísimas, á catedráticos de facultades de provincia y por oposicion, cuyos derechos legales se han olvidado sin duda involuntariamente, si las consideraciones que vamos á exponer son juzgadas atendibles en las altas regiones del ministerio de Fomento; así se evitarán las fundadas protestas que en caso contrario pueden hacerse por la misma causa que la interpuesta por D. Juan Magaz, respecto á la cátedra de fisiología de la facultad de medicina de Madrid, sacada á oposicion en lugar de concurso, y que se resolvió á su favor por el consejo de Estado.

Hé aquí ahora la historia pública de dichas cátedras, y las razones en que nos apoyamos para salir á la defensa de los catedráticos de provincia.

En tiempo de la república, siendo ministro de Fomento el Sr. Chao y director de instrucción pública el Sr. Uña, y gozando de gran privanza algunos profesores que el público ha dado en llamar krausistas, se intentó un arreglo de plan de enseñanza y muy especialmente de la facultad de ciencias, el cual fracasó por completo á consecuencia del discurso que pronunció en contra, en las Cortes, el director de este periódico D. Valentin Moran. Tratóse luego de que explicasen dos profesores en lugar de uno las dos cátedras de organografía vegetal y de fitografía del Jardín Botánico, y al proponer dicha resolución á la junta del museo, esta no solo acudió á ello en su informe, sino que expuso además la necesidad de dividir otras dos cátedras, la de invertebrados y la de geología, para que con más personal se pudiese atender desahogadamente á los trabajos científicos y explicación de las cátedras del museo. En vista de este informe se decre

tó la provision de dichas cátedras por oposicion considerándolas, *tal vez de intento*, como nuevas, no llegando á verificarse aquella durante tres años, por razones que ignoramos, hasta que actualmente el ministro de Fomento de S. M. D. Alfonso XII, suscribe con su firma una parte del plan de enseñanza, elaborado en tiempo de los federales, y en el que estos, consecuentes con sus principios, no se acordaron, en lo relativo á las cátedras del museo de Madrid, de los profesores residentes en los *canton*-*es* de provincia.

Pero aquellas circunstancias pasaron, y aunque no tratemos en el presente artículo de si fué ó no conveniente aumentar de seis á nueve los profesores que den la enseñanza de las ciencias naturales en el museo y Jardin Botánico á unos 20 alumnos, número total de los matriculados entre todas las clases (cuando en la facultad de medicina es de absoluta necesidad la creacion de cátedras especiales y de gran importancia por sus aplicaciones y resultados, cuando no se suministran fondos para que la *no retribuida* comision del pacífico publique otros notables trabajos científicos que ya tiene hechos (1), y cuando de *poco sirve para la ciencia* el aumento de personal del museo, si antes no se reunen muchos medios materiales que hacen falta para el arreglo y clasificacion exacta de las colecciones), una vez establecidas dichas cátedras, debemos hacer constar que tienen derecho á dos de ellas, por lo ménos, los catedráticos de provincias, ya porque no pueden considerarse como nuevas, ya porque se han provisto antes otras cinco en la misma facultad y seccion, y ninguna de ellas por concurso. Hé aquí las pruebas, de cuya exactitud estamos dispuestos á responder.

La cátedra de organografía vegetal fué separada hace bastantes años de la de fitografía, y se trasladó á ella al Sr. Colmeiro, desde Sevilla. Desde entonces ha figurado constantemente como asignatura distinta (explicada por diferente profesor ó por el mismo de la de fitografía, segun las circunstancias) como se puede demostrar por todas las actas de exámenes y las matrículas de los alumnos, aún en este mismo curso. No es, pues, cátedra de nueva creacion.

Las de geología y entomología comprenderán materias que siempre se han explicado y formado parte de las asignaturas que existen hoy con los nombres de geología y paleontología y zoología de invertebrados. No son tampoco cátedras de enseñanzas nuevas que sea preciso sacar á oposicion,

concediendo á los opositores un plazo mayor (de seis meses) para que *puedan aprender mejor* dichas ciencias, sino la division de un trabajo, ya conocido, entre dos profesores: prueba de ello que no se ha pensado en proveer *por oposicion* las de paleontología y malacología *tan nuevas* como las de geología y entomología, puesto que son la otra mitad de las actuales asignaturas.

Demostrado ya que no son de nueva creacion dichas asignaturas, parece que deben sacarse algunas á concurso, segun dispone la ley de instruccion pública vigente, y para reparar las infracciones á dicha ley, cometidas en épocas anteriores, y siempre con perjuicio del derecho que asiste á los profesores de facultades de provincia, como vamos á indicar de una manera breve.

Desde hace bastantes años se han provisto en la facultad de ciencias de Madrid, seccion de las naturales, cinco cátedras, de las ocho de que consta con las del preparatorio, la de organografía en el Sr. Colmeiro, la de mineralogía en el Sr. Chavarri, la de geología en el Sr. Vilanova, la de mineralogía y botánica en el Sr. Orio, la de vertebrados en el Sr. Martinez, y *ninguna de ellas por concurso*: con las tres que actualmente se sacan á oposicion, á nuestro parecer por equivocacion, son ocho las vacantes ocurridas en dicha facultad y seccion, tantas como son las cátedras de que actualmente se compone, y sin embargo, ¡ningun catedrático de provincia ha podido venir á Madrid, como lo verifican los de otras facultades en virtud del derecho que la ley los concede!

Esperamos, pues, de la reconocida ilustracion del Sr. Conde de Toreno, del Sr. Maldonado Macanáz, y del Real Consejo de Instruccion pública, se fijen en estos datos que son *auténticos é irrecusables*; que se remedie el olvido injustificado en que yacen profesores tan competentes y conocidos como los señores Machado, Cisternas, Planellas, Saínz, Pastor y Ballarin, y ahora que es fácil, no luego que se hayan muerto, pues los futuros opositores á las cátedras anunciadas en la *Gaceta* sólo llevan *una semana de estudio* y siempre les quedarán tres cátedras de oposicion, la de geología de Madrid y las dos que resultasen vacantes en provincias. ¡Quéno se pueda decir nunca que el Sr. Conde de Toreno no quiso remediar los perjuicios ocasionados por resoluciones tomadas en épocas muy anteriores á su entrada en el ministerio, cuando se le han presentado datos que puede comprobar fácilmente en su mismo departamento!

(1) Van publicadas las obras siguientes: *Batracios*, por el Señor Espada; *Moluscos univalvos terrestres*, por el Sr. Hidalgo, *Moluscos bivalvos marinos* por el Sr. Martinez.

COMPARACIONES.

Hemos leído cuidadosamente la Memoria del Instituto de San Isidro, á fin de comparar el número de sus alumnos en los estudios generales de segunda enseñanza, con los correspondientes del Instituto del Noviciado, y poder con datos oficiales seguir la marcha de uno y otro establecimiento, para apreciar las influencias de las respectivas direcciones en favor de la enseñanza y el aprecio que han sabido conquistarse aquellos establecimientos ante la opinion pública. Para mayor claridad dividimos los siguientes datos estadísticos en dos períodos de seis años, el primero que corresponde á la direccion de los estudios del Instituto del Noviciado y San Isidro bajo el inmediato cargo de los señores Tramarría y La Côte en los referidos Institutos respectivamente. El segundo período de los seis años últimamente transcurridos en que las mismas direcciones se hallaron y están á cargo de los Sres. Moya y Pereda. Nos ha parecido oportuno, para que la comparacion fuese exacta, tomar sólo los datos de los alumnos oficiales en uno y otro Instituto, fijándonos tan solo en los de los estudios generales de segunda enseñanza, que son comunes á los dos establecimientos; y de las Memorias publicadas por las direcciones de aquellos Institutos, resulta que la matrícula individual en los seis años transcurridos desde 1863 á 1869 fué, segun se expresa en el siguiente estado:

CURSOS.	NOVICIADO.	SAN ISIDRO.
1863 á 64.....	788	814
1864 á 65.....	710	844
1865 á 66.....	801	850
1866 á 67.....	959	1012
1867 á 68.....	1336	1139
1868 á 69.....	1310	1118
	<u>5904</u>	<u>5777</u>

RESÚMEN.

Alumnos matriculados en el Instituto del Noviciado.....	5904
Idem en el de San Isidro.....	5777
Diferencia á favor del Noviciado....	127

En el período de los seis años contenido en el anterior estado, bajo la direccion de los Sres. Tramarría y La Côte, se ve que la diferencia de alumnos entre el Instituto del Noviciado y el de San Isidro, fué de 127 en contra del segundo, que corresponden como término medio á 21 alumnos menos por año en San Isidro que en el Noviciado.

En los seis años siguientes la matrícula personal en ambos Institutos fué la que se indica en el estado que á continuacion se copia:

CURSOS.	NOVICIADO.	SAN ISIDRO.
1869 á 70.....	1373	850
1870 á 71.....	1817	763
1871 á 72.....	1419	742
1872 á 73.....	824	666
1873 á 74.....	581	525
1874 á 75.....	938	518
	<u>6852</u>	<u>4064</u>

RESÚMEN.

Alumnos matriculados en el Instituto del Noviciado.....	6852
Idem en el de San Isidro.....	4064
Diferencia á favor del Noviciado....	2788

Comparada la matrícula en este segundo período entre los dos Institutos, vemos que arroja una diferencia de 2.788 alumnos oficiales en contra del Instituto de San Isidro, ó sea una disminucion que, comparada con los 21 alumnos de que anteriormente se ha hecho mérito en la época de los Sres. Tramarría y La Côte, da una diferencia en ménos por año de 465 alumnos próximamente en el Instituto de San Isidro.

Si á los anteriores datos se agrega la matrícula personal de los alumnos de la segunda enseñanza privada en los últimos seis años, resultan 7.777 alumnos para el Instituto del Noviciado y 4.510 para el de San Isidro, segun se expresa en el siguiente cuadro de la matrícula de enseñanza privada:

CURSOS.	NOVICIADO.	SAN ISIDRO.
1869 á 70.....	1338	912
1870 á 71.....	1118	925
1871 á 72.....	1062	750
1872 á 73.....	1354	750
1873 á 74.....	1307	634
1874 á 75.....	1598	539
Totales.....	<u>7777</u>	<u>4510</u>

De los anteriores datos resulta que el Instituto de San Isidro, respecto del Noviciado, en los cursos de 1869 á 1875, se presenta con una diferencia de 6055 alumnos ó próximamente 1009 por año.

A graves consideraciones pueden dar lugar los anteriores datos oficiales, del estado más ó ménos floreciente de los dos Institutos agregados á la Universidad de Madrid; pero aquellas diferencias tal vez tengan su origen en la condensacion variable de los habitantes de Madrid en distintos barrios; tambien puede haber contribuido, principalmente en la enseñanza privada, la libertad que á los alumnos ha dispensado la ley de escojer el Instituto en que han de verificar los exámenes y grado de bachiller, y creemos que estas deben ser las causas más eficientes, pues ni por un momento se puede

dudar de la ilustracion, genio directivo y otras apreciabilísimas circunstancias que la superioridad tuvo en cuenta al nombrar á los Sres. Moya y Pereda, para dar impulso y dirigir con acierto los estudios en los Institutos agregados á la Universidad de Madrid. Cuando en otro curso se publiquen las Memorias correspondientes, se podrán tener más pruebas y procuraremos dar á conocer al público los resultados de los nuevos esfuerzos que se proyectan por la direccion del Instituto de San Isidro, para recobrar alguna parte de las 6055 matrículas personales que en seis años ha perdido aquel establecimiento. Dichos esfuerzos, segun noticias, consisten en mejorar los gabinetes de física y química hasta ponerlos á la altura de los primeros establecimientos de segunda enseñanza de Europa, enriquecer las colecciones de historia natural, dar repases extraordinarios por los mismos profesores, y tal vez abrir algun curso elemental de aplicacion, de las ciencias exactas, físicas y naturales, invitando para ellos á los alumnos de los colegios de Madrid, como se practicaba años hace, y arreglando las cátedras y demás dependencias de los antiguos Estudios de San Isidro, que tanto lo necesitan.

UN MOTIVO DE FELICITACION.

Si cada una de las torpezas que comete la direccion de Instruccion pública merece un artículo en nuestro periódico, ¿con qué derecho no le merecerá un acontecimiento como la creacion de un establecimiento de enseñanza por la iniciativa particular?

Alguna vez hemos de descansar de nuestra impropia tarea de censurar al gobierno y á los que le representan, para dar á nuestros lectores una noticia agradable. Alguna vez hemos de dejar la tinta acre y ponzoñosa con que nos obligan á escribir, para esplayar el ánimo en una noticia que, al mismo tiempo que nos impresiona por sí misma, nos llena de orgullo como españoles.

Nos referimos con estas palabras á la creacion de un Instituto de segunda enseñanza en la villa de Ceé, provincia de la Coruña. Un vecino, y natural del mismo pueblo, cuyo nombre sentimos ignorar en este momento, ha dejado en su testamento un legado de 20 millones de reales con este benéfico objeto.

Segun las condiciones impuestas por el testador, esta cantidad se consignará en el Banco de Londres, quedando así asegurada la renta para el personal y material del establecimiento.

El edificio ha de construirse en la Plaza de la

Constitucion del citado pueblo, ocupando uno de sus lados.

Con íntima y profunda satisfaccion damos noticia de este hecho, que honra, no sólo á su generoso autor, sino á la nacion.

En otros países es muy frecuente ver desprendimientos de este género en favor de la Instruccion pública. En España, tan conmovida por las luchas políticas, la atencion se ha fijado poco en la enseñanza, y además los particulares han tenido siempre miedo á que la intervencion del gobierno en la enseñanza viniese á hacer completamente estéril su sacrificio ó su generosidad.

Por fortuna las ideas nuevas, que trajo la revolucion de Setiembre, al mismo tiempo que han levantado el espíritu público respecto de las cuestiones que se refieren á la instruccion popular, ha sembrado y ha hecho germinar nuevos propósitos que van dando un grande y beneficioso resultado.

Porque es bueno que dejemos aquí consignado que en los años últimos pueden registrarse muchos hechos como el que da motivo á este artículo, sino de tanta importancia, del mismo carácter y del mismo género. No hemos de apreciar en un hecho como este solamente la magnitud del legado, sino su espíritu, su tendencia, sus móviles y el valor comparativo que tiene respecto del capital de la persona que le lleva á cabo.

En estos últimos años, decimos, ha habido en España, y lo consignamos con orgullo, muchos de estos hechos que, comparando riqueza con riqueza, capital con capital, pueden equipararse al grandioso legado de Puabod y en favor de la Instruccion pública.

Y debemos consignar tambien que tal ha sido el impulso dado por la revolucion al amor á la enseñanza, que de tal modo ha infiltrado en el país la conviccion de la necesidad de su propagacion y progreso, que no ha bastado á detenerle ni una situacion que ha tenido por ministro de Fomento á un marqués de Orovio, cosa suficiente para poner la Instruccion pública á las puertas de la muerte; para matar todo entusiasmo, y para alejar de ese campo á cuantos tuvieron en él la mayor fé. Es cosa bien triste, en efecto, que el hombre ilustrado que piense crear ó dotar un establecimiento de enseñanza, vea un gobierno, un ministro, un director que, atento sólo á las cuestiones de personas y de interés político, subordine el progreso y el estado de la instruccion pública al espionaje, para averiguar si un maestro es ó no ministerial, si está suscrito á determinados periódicos, ó si va ó no va á la misa parroquial; causas todas suficientes en los tiempos en que vivimos para formarle un expe-

diente y quitarle con la escuela el pan de su familia.

Nosotros, pues, deseamos á ese Instituto, tan pródiga y generosamente dotado, todo género de prosperidades; y hacemos votos porque si sus profesores se distinguen por su amor á la ciencia, no se vean como los de algun otro Instituto de España encausados en conjunto por ateos y por poco católicos, como si viviéramos en tiempos de la inquisición.

NOTICIAS VARIAS.

Hay en Madrid un periódico de enseñanza, en quien alguna vez hemos echado de menos la educación civil necesaria para tratar con gentes cultas, que hace lo posible porque sus compañeros en la prensa le sigan por el camino de la procacidad que recorre con brio. En su manía constante de desnaturalizar todos los principios, y quizá por desligarse del compromiso de discutir científica y racionalmente, toma todo género de actitudes, desde la que corresponde á los *perdona-vidas*, hasta la que dá carácter á los graciosos en los celebrados sainetes de D. Ramon de la Cruz.

Comprendido, por nosotros, el sistema de nuestro compañero desde ha tiempo, hemos tomado sus palabras á título de inventario. Y en esta conducta, que tenemos adoptada, hasta el presente, nos proponemos seguir, mientras el colega aludido no nos dé motivo con nuevos escritos á que le tratemos con el más soberano desprecio.

Los periódicos de todas clases han dado la noticia de que el Sr. Conde de Toreno se propone crear en Fomento un negociado de inspección facultativa de teatros. Nos parece bien. Ya que la enseñanza se sujeta al *patron* del gobierno, los poetas deben estar sujetos á otro. Hecho esto todos quedamos iguales y no tendremos motivo para quejarnos.

El Sr. Pedrayo, según nuestras noticias, será el nombrado para la cátedra de historia de España de la Universidad de Madrid, vacante, por haberla renunciado el Sr. Castelar.

Dícese que la dirección de instrucción pública se propone publicar una recopilación de todas las disposiciones legales que á la misma se refieren. Al propio tiempo se dice que el Sr. Ministro, y otros sugetos están haciendo una ley completa de todos los ramos de la enseñanza. Si es verdad esto segundo, y se piensa en que pronto rijan las nuevas disposiciones, no sabemos para qué se publica la recopilación; pero aunque no lo sepamos nosotros, le sabrá el Sr. Maldonado y esto es, no suficiente, sino sobrado.

Refiriéndose á lo ocurrido en el colegio del Escorial, que recibe 10.000 duros de subvención, dice uno de nuestros colegas, ministerial de pura raza:

«Sin embargo, alguna cosa rara debe haber pasado allí cuando con fecha 17 del pasado Enero presentaron la dimisión de sus cargos el Vice-rector, dos profesores y dos inspectores de dicho establecimiento, cuyas dimisiones han sido admitidas.»

Nunca como despues de haber leído las anteriores líneas, hemos tenido curiosidad por saber lo que pasó en el colegio del Escorial. Que se nos diga si es que podemos saberlo.

Nuestro particular amigo D. José Soler y Sanchez, catedrático de química general de la facultad de ciencias de la Universidad de Madrid, ha sido nombrado, por concurso, catedrático de física y química del Instituto de Alicante.

La dirección general de Instrucción pública ha declarado que las dietas que se abonan á los inspectores de escuelas para gastos de visita, se hallan exentas del impuesto sobre sueldos y asignaciones personales, por estar comprendidas en la regla 6.^a de la Real orden de 18 de Marzo de 1872.

La cuestión que ha dado en llamarse del *Instituto de Jerez*, promete hacerse tan añeja como la publicación del escalafon de profesores de segunda enseñanza. Parece que recientemente se ha encontrado este asunto con nuevos incidentes, que es posible retrasen la solución definitiva del asunto.

Dícese que el escalafon de Institutos se publicará poco más ó menos como lo dejó formado el Director de esta Revista hace más de tres años. Veremos si se confirma este rumor.

El Magisterio Español excita el celo del Director de Instrucción pública para que se pague á los maestros en un artículo firmado por su Director D. Emilio Ruiz de Salazar.

Con profunda pena damos la noticia á nuestros lectores de que han sido suprimidos los Institutos de Osuna y Las Palmas. Y decimos esto, porque para nosotros la supresión de todo establecimiento de enseñanza, sea público ó privado, es un suceso desagradable.

Uno de los dos maestros que han sido agraciados por el ministerio de Fomento con condecoraciones, lo es don Manuel Alvarez, maestro de Fuente la Peña, pueblo en que nació el actual director de instrucción pública señor Maldonado Macanáz. El otro de los maestros agraciados es D. Pedro Fernandez, á quien toda la prensa profesional ha otorgado grandes elogios por sus trabajos.

Uno de nuestros más estimados colegas dice:

«Merece elogio el acuerdo tomado por la diputación provincial de Madrid para emplear anualmente la cantidad de dos mil á seis mil reales en la adjudicación de obras de moral, de higiene, de geografía, de historia y de conocimientos industriales y de aplicación de los mismos, que se designarán por dicha corporación despues de oír á los profesores de las escuelas de los asilados.»

Estamos conformes en que merece elogios la diputación provincial de Madrid por el acuerdo en cuestión; pero no muchos, estimado compañero. Dos mil reales, ó seis mil reales no dan para comprar muchos libros, y puesto que la cantidad es pequeña, demos *pequeños los elogios*.

Dicen que se ha aprobado la liquidación de atrasos á favor del Sr. D. Manuel Romeo, catedrático excedente del Instituto del Noviciado de Madrid.

Se ha desestimado la instancia de un catedrático de Instituto que pretendía se tuviesen en cuenta sus premios de antigüedad y mérito para computarle su jubilación.

De modo que los premios de antigüedad y mérito no son sueldo, según se deduce claramente de esta resolución. ¡Pobres catedráticos de Instituto! Ni aún los pequeños aumentos de sueldo pueden utilizar cuando más lo necesitan.

La comisión organizadora del tercer Congreso de lenguas orientales que ha de dar principio en San Petersburgo el 1.º de Setiembre, ha pasado una comunicación á la Universidad Central invitándola á tomar parte en él.

El rector, en su circular á las facultades, manifiesta su sentimiento porque el estado de los fondos de la Universidad no permitan subvencionar al representante de ésta que guste ir, el cual tendrá que hacer el viaje á su costa y pagar su estancia en la capital del imperio moscovita.

Recomendamos esta ganga á los orientalisias españoles por si quieren aprovecharse de ella; y al propio tiempo rogamos al Sr. Maldonado Macanáz y al Sr. Lafuente y Condon que, para otra vez y en casos análogos, no pasen semejantes circulares, pues tenemos el temor de que sean leídas en el extranjero.

Dice *El Diario Español*:

«De Valdemoro nos escriben que, por orden del cardenal arzobispo de Toledo, se ocupa el párroco de aquella villa en recoger en las escuelas y entre el vecindario firmas para una exposición en favor de la intolerancia religiosa, y que el alcalde de aquel pueblo ha prohibido al cura que continúe su obra, hasta tanto que tenga respuesta de la consulta que ha elevado al gobernador de la provincia.»

Los comentarios de esta noticia los esperamos de *El Siglo Futuro*.

Dice nuestro colega *La Reforma*:

«La dirección general y el rectorado de Madrid apremian con insistencia á la junta de instrucción pública de Toledo para que se cumpla lo acordado sobre provisión de la escuela pública de niños del Hospicio de aquella ciudad; pero la diputación, de quien la junta depende, *se ha plantado*, CALLANDO, y esta es la hora en que no sabemos quién ganará la partida.»

¡Cuidado con lo que da que hacer el cura que desempeña la escuela del Hospicio de Toledo!

Sr. Maldonado, por las once mil Vírgenes, que se dé

posesión al maestro de aquella y que nos deje en paz la junta de Toledo. Se lo pedimos á S. S. con mucha necesidad.

Según *El Aviso*, de Santander, parece que el gobernador ha impuesto una multa de 400 rs. al periódico de aquella ciudad *La Voz del Magisterio*.

Sentimos el percance de nuestro colega.

Los siguientes datos merecen fijar la atención de los lectores:

«En Trillo, provincia de Guadalajara, se adeuda á la maestra 53 mensualidades por personal, 91 por material, 70 por retribuciones y 73 por casa; y al maestro, 34 meses de sueldo y material y 28 por retribuciones.

—Según *El Boletín del Magisterio*, de Córdoba, en fin de Noviembre último se adeudaba á los maestros de aquella provincia la cantidad de 91.825 pesetas y 49 céntimos por todos conceptos.»

Para que el ayuntamiento de Madrid y todas las corporaciones y personas de nuestro país puedan enterarse de cómo se atiende, en los países cultos, la enseñanza popular, trasladamos á nuestras columnas los siguientes datos:

«Berlín señala anualmente 4.000 libras esterlinas para entretenimiento de los edificios de escuelas; otras 4.000 para material de aquellas; 5.000 para alquileres; 7.000 para necesidades de escuelas privadas y la instrucción de sordo-mudos é idiotas; 140.000 para sueldos de maestros; en resumen, 160.000 libras, que equivalen próximamente á 16.000.000 de reales.»

Nos pregunta un suscriptor que quién indemniza á un maestro que, habiendo sido suspenso de su cargo por una junta, es absuelto después. Nosotros declaramos que no sabemos contestar á esta pregunta, y en su virtud la esperamos de los periódicos profesionales que tienen influencia en las altas regiones de la dirección y Consejo de Instrucción pública.

Ha salido de Madrid el sábado último, con el fin de pasar algunos días al lado de su anciano padre, nuestro director, Sr. Morán.

Ha sido admitida la dimisión del auxiliar del Instituto de Tortosa D. Juan Vizcarro.

Ha sido nombrado secretario de la Universidad de Salamanca D. Isidro Gonzalez García.

Ha sido trasladado D. Federico Trias, catedrático de la escuela de bellas artes de Lérida, á la de Barcelona.

Ha fallecido el catedrático de latin y castellano del Instituto de Teruel D. Ramon Balart.

El profesor de psicología y lenguas del Instituto de Játiva, D. Antolin Burrieca, ha sido propuesto por concurso para la cátedra de igual asignatura de Vitoria.

Ha fallecido el Sr. D. Saturnino Fernandez, catedrático de historia natural del Instituto de Albacete.

Han sido propuestos para ocupar las cátedras de derecho romano que se hallan vacantes en las Universidades de Sevilla, Granada, Salamanca, Santiago y Zaragoza respectivamente, los Sres. D. Pablo Peña, D. Benito Muñoz, D. Luis Miralles, D. Eladio García y D. José Otero.

Ha fallecido en Madrid el padre político del Sr. D. Jacinto Sarrasi, director de la escuela normal central de maestros.

Han sido nombrados respectivamente catedráticos de higiene pública y privada de Santiago, Granada y Valencia, los Sres. D. Jesús Lopez, D. Francisco Javier Santero y D. Félix Guzman Andrés.

Por defuncion de doña Amalia Naranjo, ha quedado vacante una escuela de niñas en Cádiz, dotada con 5.334 rs., la cual será provista en las próximas oposiciones.

Tambien se ha de proveer de aquel modo una escuela de niños de Alcalá de los Gazules, con 4.400 rs. de dotacion.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

REALES ÓRDENES.

Ilmo. Sr.: S. M. el rey (q. D. g.) ha visto con el mayor agrado el donativo que ha hecho con destino á las bibliotecas públicas de la Nacion, D. Luis Cuadra de 100 ejemplares de la obra *Cartas y relaciones de Hernan Cortés al emperador Carlos V*, corregidas é ilustradas por D. Pascual de Gayangos; disponiendo que, al propio tiempo que se hace público por medio de la *Gaceta*, se den las gracias al donante en nombre del Estado por su generoso desprendimiento.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 31 de Enero de 1876.—C. Toreno.

Sr. Director general de Instruccion pública.

Ilmo. Sr.: Resultando vacante en la Facultad de Filosofía y letras de la Universidad de Granada la cátedra de historia de España, y debiendo proveerse en turno de oposicion, S. M. el rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que se anuncie, conforme al reglamento de 2 de Abril último.

De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 17 de Febrero de 1876.—C. Toreno.

Sr. Director general de Instruccion pública.

Ilmo. Sr.: Acordado por Real orden de 29 de Enero último, de conformidad con el dictámen del consejo de

Instruccion pública, que se lleve á efecto lo mandado en decreto de 23 de Setiembre de 1873 sobre division de asignaturas de la facultad de ciencias, seccion de las naturales, S. M. el rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que se provea por oposicion, conforme á las prescripciones del reglamento de 2 de Abril de 1875, la cátedra de Organografía y Fisiología vegetal, que resulta vacante en la Universidad de Madrid.

De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 17 de Febrero de 1876.—C. Toreno.

Sr. Director general de Instruccion pública.

Ilmo. Sr.: Acordado por Real orden de 29 de Enero último, de conformidad con el dictámen del consejo de Instruccion pública, que lleve á efecto lo mandado en decreto de 23 de Setiembre de 1873 sobre division de asignaturas de la facultad de ciencias, seccion de las naturales, S. M. el rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que se provea por oposicion, conforme á las prescripciones del reglamento de 2 de Abril de 1875, la cátedra de Geología, que resulta vacante en la Universidad de Madrid.

De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 17 de Febrero de 1876.—C. Toreno.

Sr. Director general de Instruccion pública.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicacion de esa junta, fecha 10 del actual, referente á la provision de las plazas de ayudantes de escuelas públicas, tanto de nueva creacion como de las que vaquen en lo sucesivo, he acordado decir á V. E.: 1.º Que la Real orden de 5 de Mayo de 1865 se halla vigente y con arreglo á ella se están haciendo los nombramientos de ayudantes en las demás provincias; 2.º Que no debe proveerse plaza alguna de esta clase sostenida por los municipios, si estos no han cumplido en todas sus partes lo prescrito en el art. 100 y 101 de la ley de instruccion pública de 9 de Setiembre de 1857; 3.º Que las que hayan de proveerse porque los ayuntamientos sostengan el número de escuelas públicas que correspondan á su localidad respectiva, lo sean en virtud de concurso, dando la preferencia á los aspirantes con título profesional, y 4.º Que cuando las dotaciones de los ayudantes lleguen á 825 pesetas las de niños y 550 las de niñas, se sujeten á oposicion y á las mismas condiciones que para las de maestros.

Dios guarde á V. E. muchos años. Granada 19 de Enero de 1876.—El rector, doctor N. de Paso y Delgado. —Excmo. señor presidente de la junta provincial de instruccion pública de Málaga.

Real orden de 5 de Mayo de 1865 que se cita en la disposicion anterior.

En vista de lo consultado por V. S. en 27 de Setiembre último, acerca de la autoridad á que corresponda nombrar y separar á los ayudantes de las escuelas públicas, la reina (q. D. g.) se ha servido disponer que los que se pagan de fondos públicos sean nombrados y separados en los mismos términos que los maestros y que los que sostienen estos lo sean por los mismos con la aprobacion del rectorado.

Dirección general de Instrucción pública.

Se hallan vacantes en la facultad de ciencias, sección de las naturales, de la Universidad de Madrid, las cátedras de entomología, geología y organografía y fisiología vegetal, dotadas con el sueldo anual de 4.000 pesetas, las cuales han de proveerse por oposición, con arreglo á lo dispuesto en el art. 226 de la ley de 9 de Setiembre de 1857.

Para ser admitido á la oposición se requiere: no hallarse incapacitado el opositor para ejercer cargos públicos; haber cumplido 25 años de edad; ser doctor, ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la dirección general de instrucción pública en el improrogable término de seis meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*, acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud legal, de una relación justificada de sus méritos y servicios, y de un programa de la asignatura dividido en lecciones y precedido del razonamiento que se crea necesario para dar á conocer en forma breve y sencilla las ventajas del método de enseñanza que en el mismo se propone.

Según lo dispuesto en el art. 1.º del expresado reglamento, este anuncio deberá publicarse en los *Boletines oficiales* de todas las provincias, y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la nación; lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 17 de Febrero de 1876.—El director general, Joaquín Maldonado Macanáz.

(*Gaceta* del 23)

Con las mismas condiciones, y en el mismo día, se anuncia á oposición la cátedra de historia de España de la Universidad de Granada, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas. El plazo para la presentación de los trabajos es de tres meses.

Primera enseñanza.

Se halla vacante la plaza de segundo maestro de la Escuela Normal superior de maestros de Barcelona, dotada con el sueldo de 2.000 pesetas al año, la cual ha de proveerse por concurso, con arreglo á lo dispuesto en el art. 204 de la ley vigente de Instrucción pública.

Lo que se anuncia al público para que los profesores de otras escuelas normales puedan solicitar dicha vacante, remitiendo sus solicitudes documentadas por conducto del rector del distrito universitario respectivo á esta dirección general dentro del plazo improrogable de 30 días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*.

Madrid 8 de Febrero de 1876.—El director general, Joaquín Maldonado Macanáz.

VACANTES.

VALLADOLID.—Por concurso.—De niños.—Valdenebro, con 850 pesetas; Hornillos, con 300; Piñel de Arriba, con 450, y Bustille de Chaves, con 350.

Por concurso.—De niñas.—Cubillas de Santa Marta y Villabañez, con 416 pesetas y 50 céntimos.

Por traslación.—De niños.—San Mebian de Mazote, con 625 pesetas; Castroponce, con 450; Vitoria, con 302, y Roturas, con 257 y 50 céntimos.

Por traslación.—De niñas.—Medina del Campo, con 734 pesetas; San Román de la Hornija, con 550, y Vega de Ruiponce y Trigueros, con 416 y 50 céntimos.

GERONA.—Por traslación.—De niños.—San Feliú de Guixols, con 1.100 pesetas.

Por traslación.—De niñas.—Ventalló, con 550 pesetas. Las solicitudes hasta las dos de la tarde del 4 de Marzo.

BADAJOS.—Por concurso.—De niños.—Llera y La Corona, con 825 pesetas.

HUELVA.—Por concurso.—De niñas.—Cumbres Mayores, con 416 pesetas, y Berrocal, con 1.100.

CORDOBA.—Por concurso.—De niños.—Hinojosa del Duque, Cardeña, Fuen-Cubierto, Albendin, Conquista y Doña Rama, con 365 pesetas; Hoyo y Cayuelo, con 350; Fuente-Carreteros, Ochavillo del Río, Posadilla, Piconcillo, Panhez, La Cardencha, San Calixto, Fuente la Lancha, Higueral y Huerta de Iznajar, con 275; Cabra (sustitucion), con 833 y 25; Puente Genil (sustitucion), con 556; Santa Eufemia (sustitucion), con 412 y 20 céntimos.

LOGROÑO.—Por concurso.—De niños.—Egea, con 820 pesetas; Bezares, con 280; Ruedas de Ocon y Carbonera, con 250.

PALENCIA.—Por concurso.—De niños.—Villameriel, con 500 pesetas; Valbuena de Pisuerga, con 375; Santa Olaja y Barrios de la Vera (Altemada), con 250; Herreuela, con 250; Terradillos y Quintanilla de Hormiguera, con 200; Colmenares, con 187'50, y Villarmienzo, con 125.

Por concurso.—De niñas.—Espinosa de Cerrato, con 416'75 pesetas.

Por traslación.—De niños.—Mazuecos, Villaprovedo y Rivas, con 625 pesetas, y Villodrigo, con 375.

Por traslación.—De niñas.—La elemental de Antigüedad, con 550 pesetas.

SANTANDER.—Por concurso.—De niños.—Vega de Liebana y Ogebar, con 625 pesetas; Oreña, con 500; San Martín de Toranzo y Gandarillas, con 495; Las Rozas, Leney y Abanillas y Prellezo, con 375; Piasca, Buyezo y Lamedo, con 250, y Camijanes y Collado de Cieza, con 200.

Por concurso.—De niñas.—Camargo, con 375 pesetas, y Villaescusa y Ogebar, con 250.

Por traslación.—De niños.—Alceda y Praves, con 625 pesetas, y Bárcena, con 325.

GRANADA.—Por traslación.—De niños.—Lanjaron, con 1.100 pesetas, y Candiar, con 825.

ALMERÍA.—Por traslación.—De niños.—Urracar, con 625 pesetas.

MALAGA.—Por traslación.—De niños.—Casares, con 1.100 pesetas, y Benarrabá y Villanueva del Rosario, con 825.

BURGOS.—Por concurso.—De niños.—Pedrosa del Príncipe, con 625 pesetas; Villaizan de Treviño, con 531'25; Villaldemiro, con 437'50; Barrios de Colina, con 412'50; Castil de Lences, con 343'75; Tinieblas de la Sierra, 312'50, y Humienta, Manciles, Villanueva, Matamala, Montuenga y Ocon de Villafranca, con 250.

Por traslación.—De niños.—Fuentecén, con 825 pesetas; Padilla de Abajo, con 625; Nebreda, con 593'75; Cebrecos, con 412'50; Modubar de la Emparedada, con 343'75, y Calzada de Burebas, Pradilla de Belorado, Villarmentero, Cadiñanes, Erranz, Renedo y Quintana de Valdelucio, con 250.

Por traslación.—De niñas.—Pinilla Trasmonte, con 500 pesetas, y Mambrilla de Castrejon, con 416'75.